



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

### RESOLUCIÓN Nro. 088 (15 de octubre de 2026)

#### **«Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-2026 y se adoptan los pliegos de condiciones definitivos»**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE NARIÑO, ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que corresponde a la Alcaldesa Municipal, en su calidad de representante legal de la Entidad y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, dirigir y ordenar los procesos de selección y la actividad contractual del Municipio de Nariño, Antioquia.
2. Que el Municipio de Nariño adelantó los estudios técnicos, jurídicos y financieros previos requeridos para contratar el objeto denominado: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, BIOFÁBRICAS Y HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO BAJO SOMBRA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-344-2026 SUSCRITO CON CORNARE".
3. Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$151.423.200).
4. Que la presente contratación se encuentra amparada mediante las siguientes disponibilidades presupuestales:
  - **CDP N° 01219 del 07/09/2026:** Rubro 2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales - Aporte CORNARE CI S-CI-344-2026) por valor de \$150.000.000,00.
  - **CDP N° 1039 del 27/07/2026:** Rubro 2.3.2.02.02.009 (Servicios para la comunidad, sociales y personales) por valor de \$1.423.200,00.
5. Que de acuerdo con la cuantía y la naturaleza del objeto contractual, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, regulada en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
6. Que en cumplimiento del principio de transparencia y del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios previos



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

y la convocatoria pública fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el día 9 de octubre de 2026.

7. Que el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y/o solicitudes de limitación a Mipymes transcurrió del 08 al 14 de octubre de 2026.

8. Que durante el período de publicidad del borrador NO se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de la ciudadanía, veedurías ni de posibles proponentes.

9. Que cumplidos los requisitos legales y reglamentarios vigentes para la etapa precontractual, es procedente ordenar la apertura formal del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-2026 y publicar el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-2026, cuyo objeto es: "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, BIOFÁBRICAS Y HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTAR SISTEMAS AGROFORESTALES DE CACAO BAJO SOMBRA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RESILIENCIA CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO S-CI-344-2026 SUSCRITO CON CORNARE".

**ARTÍCULO SEGUNDO. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor del presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$151.423.200), amparado con el CDP N° 01219 del 07/09/2026 por \$150.000.000,00 y el CDP N° 1039 del 27/07/2026 por \$1.423.200,00.

**ARTÍCULO TERCERO. ADOPCIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO.** Adoptar como documento regulador del proceso de selección el Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, los cuales formarán parte integrante del proceso de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO. CRONOGRAMA DEL PROCESO.** El cronograma de la Selección Abreviada SA-004-2026 se fija de la siguiente manera:

| Actividad                                                                 | Fecha / Hora Límite   | Lugar / Medio                        |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Expedición y publicación de la Resolución de Apertura y Pliego Definitivo | 15 de octubre de 2026 | SECOP<br>(www.colombiacompra.gov.co) |





## OFICINA DE CONTRATACIÓN

|                                                                                 |                                                         |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Manifestación de interés en participar                                          | 16 de octubre de 2026<br>(Hasta las 5:00 PM)            | Alcaldía Municipal o correo:<br>contratacion@narino-antioquia.gov.co |
| Sorteo de consolidación de oferentes (si aplica)                                | 16 de octubre de 2026<br>(5:30 PM)                      | Oficina de Contratación                                              |
| Presentación de observaciones al pliego definitivo                              | Desde el 15 hasta el 17 de octubre de 2026<br>(1:30 PM) | Calle 10 N° 10-15 o correo:<br>planeacion@narino-antioquia.gov.co    |
| Respuesta a observaciones al pliego definitivo                                  | Hasta el 17 de octubre de 2026 (2:00 PM)                | SECOP<br>(www.colombiacompra.gov.co)                                 |
| Plazo máximo para expedición de adendas                                         | 17 de octubre de 2026                                   | SECOP<br>(www.colombiacompra.gov.co)                                 |
| Cierre del proceso y entrega de propuestas                                      | 29 de octubre de 2026<br>(10:00 AM)                     | Archivo Municipal (Calle 10 N° 10-15, Piso 2)                        |
| Apertura de ofertas (Acto Público)                                              | 29 de octubre de 2026<br>(11:00 AM)                     | Oficina de Contratación                                              |
| Publicación del informe preliminar de evaluación                                | 29 de octubre de 2026                                   | SECOP<br>(www.colombiacompra.gov.co)                                 |
| Traslado de observaciones a la evaluación / Subsanaiones                        | Hasta el 5 de noviembre de 2026                         | Radicación Archivo Municipal o correo institucional                  |
| Publicación del informe final de evaluación                                     | 4 de noviembre de 2026                                  | SECOP<br>(www.colombiacompra.gov.co)                                 |
| Audiencia pública y acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria Desierta | Conforme al término legal posterior al traslado         | SECOP / Oficina de Contratación                                      |

**ARTÍCULO QUINTO. LUGAR DE CONSULTA Y PUBLICIDAD.** El Pliego de Condiciones Definitivo, los estudios previos, anexos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la plataforma del SECOP (www.colombiacompra.gov.co), así como en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Nariño, Antioquia.



Nariño - Antioquia, calle 10 N° 10 - 15 (Plaza Principal)



alcaldia@narino-antioquia.gov.co



www.narino-antioquia.gov.co



57 3217467309



054840 NIT 890.982.566-9



## OFICINA DE CONTRATACIÓN

**ARTÍCULO SEXTO. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS.** Convóquese a las Veedurías Ciudadanas y a la comunidad en general para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

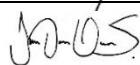
### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Nariño, Antioquia, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

**ERIKA CARDONA PÉREZ**

Alcaldesa Municipal de Nariño, Antioquia

|                  |                                                                         |                                                                                       |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaboró:         | SANTIAGO CARDONA GARCÍA<br>Profesional de Apoyo Oficina de Contratación |  |
| Revisó y Aprobó: | Juan David Orozco Salazar<br>Asesor jurídico en contratación            |  |